



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA II – N° 1**

(Antes Ordenanza 18/61)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Arts. 1/3	Texto original
Art. 4	Incorporado por Refundición de Artículo 185 de la Ordenanza N° 80/81.
Art. 5	Incorporado por Refundición de Artículo 188 de la Ordenanza N° 80/81.
Art. 6	De forma

**Artículos suprimidos:**

**Artículo 4, caducidad por plazo cumplido.**

**Artículo 6 caduco por Derogación Implícita**

**Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo, se consignan con minúscula inicial las palabras: en el artículo 1, inciso 1), "Las", "Lunes a Viernes", inciso 2), "El", "Leyes Laborales", inciso 3), "Orden Municipal", inciso 4), "Todo", "Municipal", en el Artículo 2, inciso 1), "El", "Certificados", inciso 2), "La", inciso 3), "La", "Municipales", el inciso 4), "El", y en el artículo 3, "Municipal".
- 3- En el artículo 1, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos, asimismo, se sustituyen los puntos finales (.) por punto y coma (;) al terminar de cada inciso. En el inciso 1), se sustituye la coma (,) entre la separación de horas y minutos, correspondiendo los dos puntos (:), en las dos oportunidades de mención, quedando: "13:30 y 16:30 horas". Asimismo, en el inciso 4), se incorpora la denominación en palabras de la cifra numérica "180" y a ésta se la encierra entre paréntesis, quedando redactado "(...) ciento ochenta (180) días (...)".
- 4- En el artículo 2, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos, asimismo, se sustituyen los puntos finales (.) por punto y coma (;) al terminar de cada inciso.
- 5- En el artículo 4, se incorpora la denominación en palabras de la cifra numérica "10" y a ésta se la encierra entre paréntesis, quedando redactado "(...) diez (10) días (...)".



6- En el Artículo 5, se sustituye el verbo "Declarase" por "Se declara" a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.

7- En el Artículo 6 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".